

A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN (Apartado 1 párrafo primero Disposición adicional 8ª de la Ley 20/2022)

AL SR./A LA SRA. ENCARGADO/A DEL REGISTRO CIVIL DE:

Nombre:		Apellido del padre:	
Apellido de la madre:		Nacionalidad:	
Estado Civil:		Pasaporte:	
Domicilio:			
Provincia:		País:	
Telf. Contacto:		E-mail:	

Por este escrito solicita la tramitación del procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por OPCIÓN, según lo dispuesto en el apartado 1 párrafo primero de la Disposición adicional octava de la Ley 20/2022. Además de las menciones de identidad y datos antes señalados, se hace constar lo siguiente:

NACIONALIDAD DE ORIGEN DE SU PROGENITOR/A O ABUELO/A ES:

QUE DE ACUERDO CON LO DISPUUESTO EN EL ART. 15 DEL CÓDIGO CIVIL, DECLARA OPTAR POR LA VECINDAD CIVIL:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Común | <input type="checkbox"/> Dº Civil de Islas Baleares | <input type="checkbox"/> Dº Civil Foral de Navarra |
| <input type="checkbox"/> Foral del País Vasco | <input type="checkbox"/> Dº de Galicia | <input type="checkbox"/> Fuero del Bajío |
| <input type="checkbox"/> Dº Civil de Cataluña | <input type="checkbox"/> Dº Civil de Aragón | <input type="checkbox"/> Tierra de Ayala |

QUE PRESTA JURAMENTO O PROMESA DE FIDELIDAD AL REY Y DE OBEDIENCIA A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES ESPAÑOLAS.

QUE LA PRESENTE SOLICITUD DENACIONALIDAD ESPAÑOLA SE FUNDAMENTA EN QUE EL/LA SOLICITANTE ES HIJO/A DE PADRE O MADRE, O NIETO/A DE ABUELO/A ORIGINARIAMENTE ESPAÑOL O ES HIJO/A DE PADRE O MADRE, O NIETO/A DE ABUELO/A ORIGINARIAMENTE ESPAÑOL QUE PERDIERON O RENUNCIARON A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA COMO CONSECUENCIA DEL EXILIO.

Con el presente escrito se aportan los documentos probatorios de los hechos mencionados.

En virtud de lo expuesto, se solicita la admisión del escrito y los documentos adjuntos y la incoación del oportuno procedimiento, al que se dará el trámite legal pertinente, según los artículos 20 y 23 del Código Civil.

**MODELO DE SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN
(Apartado 1 párrafo primero Disposición adicional 8^a de la Ley 20/2022)**

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

- Documento de identidad del/de la solicitante
- Certificado literal de nacimiento del/de la solicitante, legalizado/apostillado y en su caso, traducido.
- Certificado literal de nacimiento del padre o madre, abuelo o abuela español/a del solicitante.
- Certificado literal de nacimiento del padre o madre, el que corresponda a la línea del abuelo/a español, del/de la solicitante, legalizado/apostillado y en su caso, traducido.
- Documentos acreditativos de la condición de exiliado del padre o madre, abuelo o abuela español/a:
 - Haber sido beneficiario de pensión otorgada por la Administración española a los exiliados.
 - Haber padecido situaciones de represión o persecución política: certificaciones o informes expedidos por entidades o instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por las autoridades españolas o del Estado de acogida relacionados con el exilio.
 - Cualquier otro documento.
- Documentos acreditativos de la expatriación o salida del territorio español y permanencia estable en el territorio de otro Estado.
 - Pasaporte o título de viaje con sello de entrada en el país de acogida.
 - Certificación del Registro Civil local del país de acogida que acredite haber adquirido la nacionalidad de dicho país.
 - Documentación oficial de la época del país de acogida en la que conste el año de llegada o la llegada al mismo por cualquier medio de transporte.
 - Certificación del Registro de Matrícula del Consulado español.
 - Certificaciones consulares que acrediten la residencia en el país de acogida.
- Otros documentos.

En a de

Firma: